UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1680-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 099-2022-OCII-UNSCH de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional sobre reconocimiento institucional a la Mtra. Eliana Revollar Añaños; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 099-2022-OCII-UNSCH, de fecha 04 de agosto de 2022, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional ha solicitado el reconocimiento institucional a la Mtra. Eliana Revollar Añaños;

Que, la Mtra. Eliana Revollar Añaños, Abogada por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá y Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas por la Universidad Carlos III de Madrid (España), es una destacada profesional en el campo del derecho. Ha ejercido la docencia en el Instituto Superior Pedagógico Nuestra Señora de Lourdes y cargos públicos en la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y actualmente se desempeña como Defensora del Pueblo;

Que, por los méritos expuestos, resulta procedente expresar el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Mtra. Eliana Revollar Añaños, Defensora del Pueblo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Mtra. ELIANA REVOLLAR AÑAÑOS, Defensora del Pueblo, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Mtra. ELIANA REVOLLAR AÑAÑOS el diploma y la medalla de reconocimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/fph